

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Zapopan, Jalisco siendo las 10:07 horas del día 14 de noviembre de 2024, en las instalaciones del Auditorio 1 ubicado en la Unidad Administrativa Basílica, andador 20 de noviembre S/N, en esta ciudad; se celebra la Tercera Sesión Ordinaria del año 2024, del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, artículo 25 fracción II, artículo 28 y artículo 29 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto número uno del orden del día, lista de asistencia. Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 20 y 26 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.
Dialhery Díaz González.
Suplente.

Dirección de Administración.
José Carlos Villalaz Becerra.
Titular.

Sindicatura.
Tania Álvarez Hernández.
Suplente.

Tesorería Municipal.
Talina Robles Villaseñor.
Suplente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
Jorge Enrique Taboada Gámez.
Suplente.

Dirección de Desarrollo Agropecuario.
Antonio Martín del Campo Sáenz
Suplente.

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.
Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida.
Suplente.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Rogelio Alejandro Muñoz Prado.
Titular.

Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.,
Consejo Nacional Agropecuario.
Cesar Daniel Hernández Jiménez.
Titular.

Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Bricio Baldemar Rivera Orozco.
Suplente.

Estando presentes los vocales permanentes con voz:

Contraloría Ciudadana.
Juan Carlos Razo Martínez.
Suplente.

Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.
Diego Armando Cárdenas Paredes.
Titular.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.
Jorge Urdapilleta Núñez.
Suplente.

Regidor Representante de la Fracción del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
Carlos Armando Peralta Jauregui.
Titular.

Representante de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.
Cuauhtémoc Gámez Ponce
Titular.

Representante de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional.
Moisés David Cuadras Abrego.
Suplente.

Secretario Técnico y Ejecutivo.
Luz Elena Rosete Cortés
Titular.

Punto número dos del orden del día, declaración de quórum. Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 10:09 horas, de conformidad con el Artículo 30, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto número tres del orden del día, aprobación orden del día. Para desahogar esta Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 25 fracción IV, el cual solicito al secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

ORDEN DEL DÍA:

- I. Registro de asistencia.
- II. Declaración de Quórum.
- III. Aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y Aprobación del acta anterior.
- V. Agenda de Trabajo:
 1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité,
o
 2. Presentación de ser el caso e informe de adjudicaciones directas y
 - A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I y III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.
 - B. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción IV del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se solicita su autorización.
 3. Presentación de bases para su aprobación.
- IV. Asuntos Varios

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba, siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Punto CUARTO del Orden del Día:

Les informo que, adjunto a la convocatoria de esta sesión se les hizo llegar de manera electrónica el acta en su versión estenográfica correspondiente a la sesión:

Primera sesión ordinaria de fecha jueves 17 de octubre del año en curso.

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta someto a su consideración el omitir LA LECTURA de dicha acta en virtud de haber sido enviada con antelación, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba; siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, menciona al no recibir observaciones, pongo a su consideración la aprobación del CONTENIDO del acta en su versión estenográfica de la sesión mencionada en el párrafo anterior, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Inciso 1 de la Agenda de Trabajo.

Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, de bienes o servicios, enviados previamente para su revisión y análisis de manera electrónica.

Número de Cuadro: 01.03.2024

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202401354 y 202401371

Área Requirente: Comisaria General de Seguridad Pública.

Objeto de licitación: Adquisición de sillas ejecutivas y directivas para las áreas administrativas, operativas y del centro del control, comando, computo, comunicaciones y coordinación Zapopan C5 de la Comisaria.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

1. Ework, S.A. de C.V.
2. Ergonomía Productividad, S.A. de C.V.
3. Bimota, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fue desechadas:

Licitante	Motivo
<p>Ergonomía Productividad, S.A de C.V.</p> <p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 2</p>	<p>Licitante No Solvente</p> <p>De conformidad a la evaluación por parte de la Comisaría General de Seguridad Publica mediante oficio 12000/19994/2024</p> <p>No presenta norma de calidad acorde al método ISO 845:2006 correspondiente a la densidad del poliuretano y a la resistencia a la flama acorde al método ASTM D 5132-90, a nombre del fabricante del producto terminado. De conformidad a lo establecido en página 24, punto 7 del apartado "Documentos a anexar al sobre 1", formato A de bases de licitación.</p>

los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes es los que se muestran en el siguiente cuadro:

EWORk, S.A. DE C.V. y BIMOTA, S.A. DE C.V.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

se solicita su autorización para la realización de un nuevo estudio de mercado sin la concurrencia del Comité con nuevas bases y nueva requisición en el próximo ejercicio fiscal, esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

BIMOTA, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$2'128,581.44

REQUISICIÓN 202401371								
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.	
1	110	Pieza	Silla - ejecutiva con cabecera ajustable	BIMOTA S.A. de C.V.	Versa	\$ 4,005.00	\$	440,550.00
2	314	Pieza	Silla - ejecutiva secretarial con respaldo alto	BIMOTA S.A. de C.V.	Versa	\$ 3,989.00	\$	1,252,546.00
3	24	Pieza	Silla - directiva con cabecera	BIMOTA S.A. de C.V.	Versa	\$ 5,912.00	\$	141,888.00
							SUBTOTAL	\$ 1,834,984.00
							I.V.A.	\$ 293,597.44
							TOTAL	\$ 2,128,581.44

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Dialhery Díaz González, representante suplente del presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor **BIMOTA, S.A. DE C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 02.03.2024

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202401461

Área Requirente: Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Objeto de licitación: Bolos de dulces y empaque para ser distribuidas en las diferentes Colonias del Municipio por la temporada Navideña 2024

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Torvic Impulsadores de Negocios Estratégicos S.A.S de C.V.
2. DDV Soluciones S.A. de C.V.
3. Beatriz Adriana Rodríguez Guardado
4. Distribuidora Crisel S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Licitante	Motivo
<p>DDV Soluciones S.A. de C.V.</p> <p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 6</p>	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, qué:</p> <p>Presenta Anexo 4 (Carta de Estratificación) de manera incompleta toda vez que no plasma tabla de clasificación de Estratificación conforme al Diario Oficial de la Federación establecido en Bases de Licitación página 25.</p> <p>Presenta muestra solicitada en Bases de Licitación de manera extemporánea toda vez que conforme a lo establecido en Bases de Licitación página 02 Apartado "Calendario de Eventos" el límite de Recepción de las mismas fue hasta las 12:00 hrs., del miércoles 30 de octubre y el Licitante la presenta a las 12:17 hrs., del día antes mencionado.</p> <p>Presenta carta manifestando que no cuenta con empleados activos motivo por el cual no presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre Nómina del Estado sin embargo el formato de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS) y la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Enteros de Descuentos Vigentes (INFONAVIT) los presenta con un empleado activo.</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

<p>Beatriz Adriana Rodríguez Guardado</p> <p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 2</p>	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, qué:</p> <p>No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre Nómina del Estado, ni carta de justificación de motivos;</p> <p>No presenta Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Enteros de Descuentos Vigentes (INFONAVIT)</p> <p>Presenta Anexo 4 (Carta de Estratificación) de manera incompleta toda vez que no plasma tabla de clasificación de Estratificación conforme al Diario Oficial de la Federación establecido en Bases de Licitación página 25.</p> <p>Presenta Constancia de Situación Fiscal de manera extemporánea, toda vez que lo presenta de fecha 09/Febrero/2023 y este se solicita con máximo 3 meses de emisión anteriores a la fecha de registro de las propuestas técnicas y económicas, al 31/Octubre/2024, así mismo las actividades económicas plasmadas no guardan relación con el objeto de la presente licitación.</p>
<p>Distribuidora Crisel S.A. de C.V.</p> <p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 4</p>	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, qué:</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre Nómina del Estado, ni carta de justificación de motivos.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

TORVIC IMPULSADORES DE NEGOCIOS ESTRATÉGICOS S.A.S. DE C.V.

Anexo Requisición 202401461				TORVIC IMPULSADORES DE NEGOCIOS ESTRATÉGICOS, S.A.S. DE C.V.	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario	Total Partida
1	Bolos de Dulces	Pieza	139,590	\$ 11.55	\$ 1,612,264.50
	Empaque - Bolsa de celofan 20 x 30 cm. Serigrafado con diseño oficial autorizado	Pieza	139,590	\$ 1.40	\$ 195,426.00
					\$ 1,807,690.50
					\$ 128,981.16
					\$ 31,268.16
					\$ 1,967,939.82
	SubTOTAL				
	IEPS (8%)				
	I.V.A.				
	TOTAL				
	Tiempo de Entrega				En una sola exhibición o entregas parciales, según lo requiera la dependencia, iniciando en un plazo de 5 días naturales una vez dictaminado el fallo. Así mismo, nos comprometemos a concluir las entregas a más tardar el 06 de Diciembre del 2024, si las necesidades del área así lo requieren
	Garantía				Para los productos respetamos la garantía que oferta el fabricante (la cual será de por lo menos 3 meses) sin alteraciones y/o condicionantes comprometiéndonos a cambiar todo aquello que se encuentre en mal estado, presente alteraciones en el envase, o cualquier otro que altere la calidad o correcta aplicación del mismo, sin gravar ningún tipo de cargo para la Dirección de Programas Sociales Municipales, realizando dichas acciones mediante nuestros propios recursos mecánicos y humanos, considerando el retiro de los productos en mal estado y su posterior desembargo y estiba dentro del almacén de la Dirección en mención
	Observaciones				De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 1 Licitante Solvente De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante tabla comparativa y oficio No. 08100/2024/0093. Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Noelia Margarita Tapia González	Directora de Programas Sociales Municipales
Salvador Villaseñor Aldama	Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Mediante oficio de análisis técnico número 08100/2024/0093

Nota: De conformidad a la evaluación mediante oficio No. 08100/2024/0093 emitido por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, mismo que refiere de las 04 propuestas presentadas, 01 cumple con los requerimientos técnicos, económicos, el análisis de la muestra así como con el cumplimiento de los documentos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo a favor del único licitante solvente y que oferta la propuesta económica más baja.

Cabe hacer mención que el Licitante manifiesta en su propuesta la solicitud de hasta un 50% de anticipo sobre el monto total de la orden de compra.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

TORVIC IMPULSADORES DE NEGOCIOS ESTRATÉGICOS S.A.S DE C.V., POR UN MONTO TOTAL \$ 1'967,939.82

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	139,590	Pieza	Bolos de Dulces	Torvic Impulsadores de Negocios Estratégicos, S.A.S. de C.V.	Las manifestadas en su propuesta	\$ 11.55	\$ 1,612,264.50
2	139,590	Pieza	Empaque - Bolsa de celofan 20 x 30 cm. Serigrafiado con diseño oficial autorizado	Torvic Impulsadores de Negocios Estratégicos, S.A.S. de C.V.	Sin Marca	\$ 1.40	\$ 195,426.00
						SUBTOTAL	\$ 1,807,690.50
						IEPS (8%)	\$ 128,981.16
						I.V.A.	\$31,268.16
						TOTAL	\$ 1,967,939.82

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor **TORVIC IMPULSADORES DE NEGOCIOS ESTRATÉGICOS S.A.S DE C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 03.03.2024

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202401406

Área Requirente: Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales.

Objeto de licitación: Servicio integral de rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales de la zona de Valle de Los Molinos Norte y Sur.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Proveedores que cotizan:

1. Hidroneumática del Bajío S.A. de C.V.
2. Constructora Hidráulica FLK S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Hidroneumática del Bajío S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:</p> <p>No presenta Carta de Proposición (Anexo 3)</p> <p>No presenta Carta de Estratificación (Anexo 4)</p> <p>No presenta Acreditación Legal (Anexo 5)</p> <p>No presenta Declaración de aportación 5 al millar (Anexo 6)</p> <p>No presenta Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, Artículo 32D con opinión positiva del Código Fiscal de la Federación</p> <p>No presenta Constancia de Situación Fiscal</p> <p>No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre Nómina del Estado, ni carta de justificación de motivos.</p> <p>No presenta formato de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS).</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

	<p>No presenta Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Enteros de Descuentos Vigentes (INFONAVIT)</p> <p>No presenta copia simple del Registro ante la Secretaría del Trabajo Federal (REPSE) ni carta de justificación de motivos</p> <p>DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN PAGINAS 6,7 Y 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p>
Constructora Hidráulica FLK S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:</p> <p>No presenta Carta de Proposición (Anexo 3)</p> <p>No presenta Carta de Estratificación (Anexo 4)</p> <p>No presenta Acreditación Legal (Anexo 5)</p> <p>No presenta Declaración de aportación 5 al millar (Anexo 6)</p> <p>No presenta Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, Artículo 32D con opinión positiva del Código Fiscal de la Federación</p> <p>No presenta Constancia de Situación Fiscal</p> <p>No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre Nómina del Estado, ni carta de justificación de motivos.</p> <p>No presenta formato de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS).</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

No presenta Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Enteros de Descuentos Vigentes (INFONAVIT)

No presenta copia simple del Registro ante la Secretaría del Trabajo Federal (REPSE) ni carta de justificación de motivos

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN PAGINAS 6,7 Y 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

NINGÚN LICITANTE RESULTÓ SOLVENTE

NOTA: Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 05 de noviembre del 2024 se detectó que de las 02 propuestas presentadas, ninguno de los licitantes cumplió con las especificaciones técnicas ya que no fueron presentadas con la totalidad de los requisitos indicados en las bases de la presente licitación, por lo que conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en términos del Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, se procede a declarar desierta solicitándose autorización para una siguiente Ronda 2 (Dos), esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos servicios.

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII y XXII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, proveedor **se proceda a declararse desierta y se solicita su autorización para una siguiente ronda, Ronda 2 (dos)**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 04.03.2024

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202401365

Área Requirente: Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Objeto de licitación: Adquisición de equipos para la realización de los trabajos operativos que se realizan en la Dirección.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Shadow Soporte Integral de Calidad S.A. de C.V.
2. Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V.
3. Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.
4. Chakong, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Shadow Soporte Integral de Calidad S.A. de C.V.	Licitante No Solvente Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, qué: Presenta propuesta Económica de las partidas 1 y 2 por encima del 10% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.	Licitante No Solvente Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, qué:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

	<p>Presenta propuesta Económica de la partida 3 por encima del 10% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
<p>Chakong, S.A. de C.V.</p>	<p>Licitante No Solvente</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano mediante oficio No. 06030/2024/1305</p> <p>No presenta carta garantía por escrito en hoja membretada, sellada y firmada por el representante legal, detallando el periodo y las consideraciones para hacer válida la garantía, como se solicita en bases.</p>

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. Y FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

ANEXO REQUISICIÓN 202401305				POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Trazador de líneas- Airflex	Pieza	3	\$ 221,500.00	\$ 664,500.00	\$ 223,795.00	\$ 671,355.00
2	Carro - line driver para linealizer	Pieza	3	\$ 212,600.00	\$ 637,800.00	\$ 214,975.00	\$ 644,925.00
3	Flechero - luminoso para señalización vial	Pieza	6	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 18,945.00	\$ 113,685.00
4	Contenedor - industrial "toten" nuevo	Pieza	2	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 7,845.00	\$ 15,690.00
			SUBTOTAL		\$638,400.00		\$1,444,435.00
			I.V.A.		\$102,144.00		\$231,118.28
			TOTAL		\$740,544.00		\$1,675,553.28
	Tiempo de Entrega			20 días hábiles una vez recibida la orden de compra		20 días hábiles una vez entregada la orden de compra en entregas totales o parciales conforme la Dirección lo solicite	
	Garantía			1 año contra defecto de fabricación.		12 meses a la recepción de los productos contra defectos de fabricación, caducidad o vicios ocultos y/o omisiones que ofrece el fabricante de los productos, sin alteraciones y/o condicionantes. En el supuesto de aplicar la garantía, se realizará el cambio físico del producto que se encuentre en mal estado, presente alteraciones en el empaque, o cualquier otro que altere la calidad o correcta aplicación del mismo, sin generar ningún tipo de cargo para la Dirección. Dichas acciones se realizarán mediante propios recursos mecánicos y humanos, considerando el retiro de los productos en mal estado y su posterior desembargo y estiba dentro del lugar donde indique la Dirección solicitante.	
	Observaciones			De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano mediante oficio No. 06030/2024/1305. Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.	Licitante Solvente Partidas 1 y 2	De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano mediante oficio No. 06030/2024/1305. Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.	Licitante No Solvente Partida 3
						Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que:	
						Presenta propuesta económica de la partida 3 por encima del 10% de la media del estudio de mercado de conformidad al Art. 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.	

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Sergio Pantoja Sánchez	Director de Mejoramiento Urbano
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Coordinador General de Servicios Municipales

Mediante oficio de análisis técnico número 06030/2024/1305

NOTA: De conformidad a la evaluación mediante oficio No. 06030/2024/1305 emitido por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mismo que refiere de las 04 propuestas presentadas, 03 cumplen con los requerimientos técnicos, económicos, así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo los siguientes licitantes:

Partidas 1 y 2: Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Cabe señalar que los licitantes "Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V." y "Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V." presentan empate técnico en la partida 1 y 2, por lo que de conformidad al Art. 49 numeral 2 Fracc. II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se dictamina la adjudicación a favor de la empresa Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V. toda vez que hace constar en su carta de estratificación clasifica su empresa como MICRO.

Partida 4: Ferreaceros y Materiales De Guadalajara, S.A. de C.V. al ser el único licitante que presenta propuesta para la partida en mención, que cumple con las especificaciones solicitadas, y ante la que ante la necesidad por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano, que existe de adquirir dicho bien, es que se solicita autorización para que se lleve a cabo la adjudicación de esta partida al proveedor antes mencionado de Conformidad al Artículo 24 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del municipio de Zapopan.

De igual forma se solicita autorización para llevar a cabo una requisición complementaria Sin concurrencia del Comité de Adquisiciones para la partida 3 ya que no fue adjudicada en virtud de no contar con cotizaciones solventes de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es necesario precisar que la partida 1 y 2, se encuentran por encima de la media del estudio de mercado, no obstante, no supera el 10%, por lo anterior el Área Requirente se compromete a realizar las gestiones correspondientes para contar con el recurso necesario al momento de realizar la orden de compra.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., EN LAS PARTIDAS 1 Y 2, POR UN MONTO TOTAL DE \$1'512,756.00

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
1	3	Pieza	Trazador de líneas - Airles	Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.	Graco	\$ 221,900.00	\$ 665,700.00
2	3	Pieza	Carro - line driver para line lazer	Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.	Graco	\$ 212,800.00	\$ 638,400.00
						Subtotal	\$ 1,304,100.00
						I.V.A.	\$ 208,656.00
						Total	\$ 1,512,756.00

FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V., EN LA PARTIDA 4, POR UN MONTO TOTAL DE \$18,200.40

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
4	2	Pieza	Contenedor - industrial "toten" nuevo	Ferreaceros y Materiales De Guadalajara, S.A. de C.V.	IBC	\$ 7,845.00	\$ 15,690.00
						Subtotal	\$ 15,690.00
						I.V.A.	\$ 2,510.40
						Total	\$ 18,200.40

MONTO TOTAL GLOBAL DE \$1'530,956.40

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar,

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII y XXII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor **POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. Y FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**, y en la partida 3 se realice una requisición complementaria Sin concurrencia del Comité de Adquisiciones, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 05.03.2024

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202401344

Área Requirente: Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales.

Objeto de licitación: Herramientas y máquinas para los trabajos operativos de la Dirección.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V.
2. Shadow Soporte Integral de Calidad S.A. de C.V.
3. Salud y Bienestar Corporación S.A. de C.V.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

4. María Cristina Olvera Rosas
5. Gopo 0977 S.A. de C.V.
6. Grupo Comercial Denbar S.A.S. de C.V.
7. Grupo Ferretería Calzada S.A. de C.V.
8. Fortex Maquinaria y Equipos S.A. de C.V.
9. Ferreaceros y Materiales de Guadalajara S.A. de C.V.
10. Chakong S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Polirefacciones de Occidente S.A. de C.V.	Licitante No Solvente Presenta propuesta Económica de la partida 9 por encima del 10% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Gopo 0977 S.A. de C.V.	Licitante No Solvente Presenta propuesta Económica de la partida 7 y 8 por encima del 10% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Grupo Comercial Denbar S.A.S. de C.V.	Licitante No Solvente Presenta propuesta Económica de la partida 9 por debajo del 40% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

<p>Grupo Ferretería Calzada S.A. de C.V.</p>	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:</p> <p>Los documentos que contiene la propuesta en su mayoría no se encuentran dirigidos al Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapopan, motivo de desechamiento conforme a lo establecido en Bases página 6.</p>
<p>Fortex Maquinaria y Equipos S.A. de C.V.</p>	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Presenta propuesta Económica de la partida 1 por encima del 10% de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.</p>
<p>Chakong S.A. de C.V.</p>	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:</p> <p>Presenta Anexo 4 como "Acreditación legal" mismo que pertenece a la redacción del formato anterior de las bases.</p> <p>El anexo de "Carta de estratificación" lo presenta con el formato anterior, no al que se solicita en bases.</p> <p>Presenta el anexo 3, 4, 5 y 6 de manera incompleta.</p> <p>Lo antes mencionado conforme a las bases página 8, apartado "Documentos a integrar a la propuesta", el no presentar alguno de los documentos antes mencionados</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

o no presentarlos con las características solicitadas será motivo de desechamiento.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD S.A. DE C.V., SALUD Y BIENESTAR CORPORACIÓN S.A. DE C.V., MARÍA CRISTINA OLVERA ROSAS, GOPO 0977 S.A. DE C.V., GRUPO COMERCIAL DENBAR S.A.S. DE C.V., FORTEX MAQUINARÍA Y EQUIPOS S.A. DE C.V. Y FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.

Se anexa tabla de Excel

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Sergio Pantoja Sánchez	Director de Mejoramiento Urbano
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Coordinador General de Servicios Municipales

Mediante oficio de análisis técnico número 06030/2024/1324

NOTA: De conformidad a la evaluación mediante oficio 06030/2024/1324 emitido por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mismo que refiere de las 10 propuestas presentadas, 8 cumplen con los requerimientos técnicos, económicos, así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación y ofertan precio más bajo, por lo que se sugiere dictaminar el fallo los siguientes licitantes:

- En la partida 1: Grupo Comercial Denbar S.A.S. de C.V.
- En la partida 2: Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.
- En la partida 3: Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.
- En la partida 4: Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.
- En la partida 5: Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.
- En la partida 6: Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V.
- En la partida 7: Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.
- En la partida 8: Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

En la partida 10: Grupo Comercial Denbar S.A.S. de C.V.

Cabe señalar que los licitantes "Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V." y "Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V." presentan empate técnico en la partida 7, por lo que de conformidad al Artículo 49 numeral 2 Fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se dictamina la adjudicación a favor de la empresa Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V. toda vez que hace constar en su carta de estratificación clasifica su empresa como MICRO.

Con respecto a la partida 9, posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 29 de Octubre del 2024, se realizó un análisis exhaustivo y revisión a los puntos establecidos en las presentes bases y se determinó que de continuar con el proceso de licitación antes mencionado, ocasionaría que no se ejerciera el recurso de manera adecuada conforme a los resultados esperados, debido a que en la partida fue presentada propuesta con un 40 % por debajo de la media del estudio de mercado de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en términos del Artículo 87 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, se solicita su cancelación y al persistir la necesidad de la adquisición de dichos bienes se solicita su autorización para su licitación posterior a través de un nuevo proceso con nuevo estudio de mercado.

Por consiguiente, se da a conocer que el Licitante GRUPO COMERCIAL DENBAR S.A.S. DE C.V. solicita en su propuesta un anticipo de hasta un 50% del monto total de la Orden de Compra, esto de conformidad al Artículo 78 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

GRUPO COMERCIAL DENBAR S.A.S. DE C.V., LAS PARTIDAS 1 Y 10, POR UN MONTO TOTAL DE \$689,742.77

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	3	Pieza	Equipo - graco g-max 11 7900 con motor honda a gasolina de 6.5 hp presión max 3,300 psi flujo max. 2.2 gpm incluye: pistola contactor boquilla 517 y manguera de 15 m x 3/8" y manguera corta de 1/4 #17e836	Grupo Comercial Denbar S.A.S. de C.V.	GRACO	\$ 154,385.28	\$ 463,155.84
10	20	Pieza	Cepillo - barredor de cerdas kb-km de acople multifuncional stihl	Grupo Comercial Denbar S.A.S. de C.V.	STIHL	\$ 6,572.50	\$ 131,450.00
SUBTOTAL							\$ 594,605.84
I.V.A.							\$ 95,136.93
TOTAL							\$ 689,742.77

POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 2, 3, 4, 5 Y 7, POR UN MONTO TOTAL DE \$1'692,196.40

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
2	18	Pieza	Cortasetos - de altura stihl ht 75, cilindrada: 25.4 cc, potencia: 0.95 kw / 1.3 cv, capacidad deposito de combustible: 0.44 l.	Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.	STIHL	\$ 12,390.00	\$ 223,020.00
3	40	Pieza	Desbrozadora - de uso profesional, stihl m-tronic potencia 2.95 hp/2.2kw.	Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.	STIHL	\$ 20,500.00	\$ 820,000.00
4	16	Pieza	Motosierra - stihl ms 194t 16" 31.8cc 1.9hp 2-mix	Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.	STIHL	\$ 9,490.00	\$ 151,840.00
5	17	Pieza	Sopladora - tipo mochila: marca stihl modelo br600, potencia: 3.8 hp, cilindrada 64.8 cc, caudal de aire 1150 m3/h, velocidad de aire 90 m/s, fuerza de soplado: 32 newtons, capacidad de combustible: 1.4 l.	Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.	STIHL	\$ 11,690.00	\$ 198,730.00
7	4	Pieza	Cortadora - de concreto, 14" manual eléctrica 14 pulgadas mod- 4114s	Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.	MAKITA	\$ 16,300.00	\$ 65,200.00
SUBTOTAL							\$ 1,458,790.00
I.V.A.							\$ 233,406.40
TOTAL							\$ 1,692,196.40

FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 6 y 8 POR UN MONTO TOTAL DE \$451,750.40

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
6	3	Pieza	Martillo - demoledor 30kg 2,100watts, modelo d25980-b3	Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V.	DEWALT	\$ 26,594.00	\$ 79,782.00
8	2	Pieza	Planta de soldar - tipo generador / mod bronco 320k xd / 11,500 watts pico / rango de amperaje 50-300 a ca 50-300 a cd / motor a gasolina 25 hp	Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V.	INFRA	\$ 154,829.00	\$ 309,658.00
						SUBTOTAL	\$ 389,440.00
						I.V.A.	\$ 62,310.40
						TOTAL	\$ 451,750.40

MONTO TOTAL GLOBAL DE \$2'809,395.17

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII y XXII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor **GRUPO COMERCIAL DENBAR S.A.S. DE C.V., POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., Y FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.,** y la partida 9 se solicita su cancelación y se realice un nuevo proceso con nuevo estudio de mercado, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 06.03.2024

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202401313, 202401322 y 202401314.

Área Requirente: Dirección de Administración, adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Objeto de licitación: Compra de barredora vial, aspiradoras y remolques para carga.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Aseca, S.A. de C.V.
2. Drenax, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
-----------	--------

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Drenax, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente

De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración E Innovación Gubernamental mediante oficio No. 07100/2024-B/086

No presenta fichas técnicas, requisito establecido en la página 18 en el Punto 1, apartado Documentos a Anexar al Sobre 1 de las Presentes Bases de Licitación.

El licitante cuya proposición resulto solvente es la que se muestra en el siguiente cuadro:

ASECA, S.A. DE C.V.

ANEXO REQUISICIONES 202401313, 202401322 y 202401314						ASECA, S.A. DE C.V.	
REQUISICIÓN	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario	Total Partida	
202401313	1	Barredora - Vial	Pieza	4	\$ 1,055,225.00	\$	4,220,900.00
					SUBTOTAL	\$	4,220,900.00
					I.V.A.	\$	675,344.00
					TOTAL	\$	4,896,244.00
202401322	1	Aspiradora - Municipal	Pieza	2	\$ 920,400.00	\$	1,840,800.00
					SUBTOTAL	\$	1,840,800.00
					I.V.A.	\$	294,528.00
					TOTAL	\$	2,135,328.00
202401314	1	Remolque - para carga	Pieza	6	\$ 277,629.00	\$	1,665,774.00
					SUBTOTAL	\$	1,665,774.00
					I.V.A.	\$	266,523.84
					TOTAL	\$	1,932,297.84
					SUBTOTAL GLOBAL	\$	7,724,474.00
					I.V.A. GLOBAL	\$	1,236,395.84
					TOTAL GLOBAL	\$	8,960,869.84
		Tiempo de Entrega				Todos los equipos de la presente licitación al 13 de Diciembre de 2024	
		Garantía				420 días o 14 meses, contra defectos de material y vicios ocultos	
		Observaciones				Licitante Solvente De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración E Innovación Gubernamental mediante oficio No. 07100/2024-B/086 Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación. Nota: Cabe hacer mención que el licitante presenta una variación por error aritmético al momento del desglose del Total Global dentro de su propuesta económica, por lo anterior presenta carta de aclaración dirigida al Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapopan con fundamento en el Art. 76 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan adjuntando carta con las correcciones respectivas.	

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
José Carlos Villalaz Becerra	Director de Administración
Dialhery Díaz González	Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental.

Mediante oficio de análisis técnico número 07100/2024-B/086

NOTA: De conformidad a la evaluación mediante oficio No. 07100/2024-B/086 emitido por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración E Innovación Gubernamental, mismo que refiere de las 02 propuestas presentadas, 01 cumple con los requerimientos técnicos, económicos así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo a favor del único licitante solvente y que presenta la propuesta económica más baja.

Es necesario precisar que la partida 1 de la requisición 202401313, se encuentra por encima de la media del estudio de mercado, no obstante, no supera el 10%, por lo anterior el Área Requirente se compromete a realizar las gestiones correspondientes para contar con el recurso necesario al momento de realizar la orden de compra.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

ASECA, S.A. DE C.V., EN LA REQUISICIÓN 202401313, POR UN MONTO TOTAL DE \$4'896,244.00

REQUISICIÓN: 202401313							
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUBTOTAL SIN I.V.A.
1	4	Pieza	Barredora - Vial	Aseca, S.A. de C.V.	TSM	\$ 1,055,225.00	\$ 4,220,900.00
SUBTOTAL							\$ 4,220,900.00
I.V.A.							\$ 675,344.00
TOTAL							\$ 4,896,244.00

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

ASECA, S.A. DE C.V., EN LA REQUISICIÓN 202401322, POR UN MONTO TOTAL DE \$2'135,328.00

REQUISICIÓN: 202401322								
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.	
1	2	Pieza	Aspiradora - Municipal	Aseca, S.A. de C.V.	TSM	\$ 920,400.00	\$ 1,840,800.00	
							SUBTOTAL	\$ 1,840,800.00
							I.V.A.	\$ 294,528.00
							TOTAL	\$ 2,135,328.00

ASECA, S.A. DE C.V., EN LA REQUISICIÓN 202401314, POR UN MONTO TOTAL DE \$1'932,297.84

REQUISICIÓN: 202401314								
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.	
1	6	Pieza	Remolque - para carga	Aseca, S.A. de C.V.	GITESA	\$ 277,629.00	\$ 1,665,774.00	
							SUBTOTAL	\$ 1,665,774.00
							I.V.A.	\$ 266,523.84
							TOTAL	\$ 1,932,297.84
							SUBTOTAL GLOBAL	\$ 7,727,474.00
							I.V.A. GLOBAL	\$ 1,236,395.84
							TOTAL GLOBAL	\$ 8,963,869.84

MONTO TOTAL GLOBAL DE \$8'963,869.84

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII y XXII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor **ASECA, S.A. DE C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 07.03.2024

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202401404

Área Requirente: Coordinación General de Cercanía Ciudadana.

Objeto de licitación: Servicio Integral para el desarrollo del proyecto "Zapopan te Activa".

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

1. Bid Deportes, S.A. de C.V.
2. Proyectos Its, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Bid Deportes, S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:</p> <p>No presenta copia simple del Registro ante la Secretaría del Trabajo Federal (Repse), o carta manifiesto, motivo de desechamiento de conforme a lo establecido en página 7, numeral 13 del apartado "Documentos a integrar a la propuesta" de bases de licitación.</p>
Proyectos Its, S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:</p> <p>Las actividades económicas plasmadas en su Constancia de Situación Fiscal no guardan relación con el objeto de la presente Licitación, motivo de desechamiento de conforme a lo establecido en página 6, numeral 9 del apartado "Documentos a integrar a la propuesta" de bases de licitación.</p>

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

NINGÚN LICITANTE RESULTO SOLVENTE

NOTA: Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 30 de octubre del 2024, se detectó que de las 02 propuestas presentadas, ninguno de los licitantes cumplió con las especificaciones técnicas ya que no fueron presentadas con la totalidad de los requisitos indicados en las bases de la presente licitación, por lo que conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en términos del Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, se procede a declarar desierta, solicitándose autorización para una siguiente ronda con la concurrencia del Comité, esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes.

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII y XXII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración, **se declare desierta, solicitándose autorización para una siguiente Ronda (2 dos)**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 08.03.2024

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202401395, Ronda 2

Área Requirente: Dirección de Conservación de Inmuebles, adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Objeto de licitación: Compra de garrafones con agua de 20 litros, para el suministro en las Dependencias del Ayuntamiento de Zapopan.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Agua Costa Rica Vallarta, S. de R.L. de C.V.
2. Comercializadora Electropura, S. de R.L. de C.V.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Agua Costa Rica Vallarta, S. de R.L. de C.V.	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, qué:</p> <p>En su propuesta manifiesta una unidad de medida que no corresponde al presente proceso ya que lo expresa como "Pieza" y en bases se solicita como Servicio.</p> <p>Presenta Carta de Estratificación (Anexo 4) de manera incompleta ya que no se refleja la tabla de estratificación de acuerdo al formato de dicho anexo integrado en bases en la página 28.</p>
Comercializadora Electropura, S. de R.L. de C.V.	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, qué:</p> <p>La propuesta no se encuentra firmada en su totalidad por el Representante Legal Facultado conforme a lo establecido en Bases página 5 apartado "forma en la que se deberán de presentar las proposiciones" párrafo 4.</p> <p>Presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de manera extemporánea, toda vez que lo presenta de fecha 08/04/2024 y este se solicita con máximo 30 días de</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

emisión anteriores a la fecha de registro de las propuestas técnicas y económicas, al 11/11/2024

NINGÚN LICITANTE RESULTO SOLVENTE

NOTA: Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 11 de Noviembre del 2024 se detectó que de las 02 propuestas presentadas, ninguno de los licitantes cumplió con las especificaciones técnicas ya que no fueron presentadas con la totalidad de los requisitos indicados en las bases de la presente licitación, por lo que conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en términos del Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, se procede a declarar desierta solicitándose autorización para una siguiente Ronda 03 (Tres), esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes.

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII y XXII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración, **se declare desierta, solicitándose autorización para una siguiente Ronda (3 tres)**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 09.03.2024

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202400827

Área Requirente: Dirección de Innovación Gubernamental, adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Objeto de licitación: Adquisición de Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica y de los elementos pasivos que soportan la tecnología en el CISZ.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

1. 3IQ Solutions, S.A. de C.V.
2. HemaC Teleinformática, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
3IQ Solutions, S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:</p> <p>No presenta Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre Nómina del Estado, tal como se solicita en bases página 7.</p>
HemaC Teleinformática, S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:</p> <p>La propuesta no se encuentra firmada en su totalidad por el Representante Legal Facultado (folio de contraloría 365) motivo de desechamiento conforme a lo establecido en Bases página 5</p>

NINGÚN LICITANTE RESULTO SOLVENTE

NOTA: Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 08 de Noviembre del 2024 se detectó que de las 02 propuestas presentadas, ninguno de los licitantes cumplió con las especificaciones técnicas ya que no fueron presentadas con la totalidad de los requisitos indicados en las bases de la presente licitación, por lo que conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en términos del Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Municipio de Zapopan, se procede a declarar desierta solicitándose autorización para una siguiente ronda, Ronda 2 (Dos), esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes.

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII y XXII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración, **se declare desierta, solicitándose autorización para una siguiente Ronda (2 dos)**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 10.03.2024

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202401308 y 202401309 Ronda 2.

Área Requirente: Dirección de Administración, adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Objeto de licitación: Compra de camionetas Pick up doble cabina 4 puertas V4 con equipamiento y Servicios de Mantenimientos preventivos.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Concordia Automotriz, S.A. de C.V.
2. Grupo Motormexa Guadalajara, S.A. de C.V.
3. Vanauto, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Concordia Automotriz S.A. de C.V.	Licitante No Solvente

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

	<p>De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio 07100/2024-B/103.</p> <p>Parte de la documentación correspondiente a la ficha técnica de la torreta no se encuentra en su totalidad en idioma español, incumpliendo lo establecido en punto 2 de los DOCUMENTOS A ANEXAR AL SOBRE 1 FORMATO A de las bases de licitación, folios 86, 87 y 88.</p> <p>De la documentación que, si se encuentra en idioma español respecto de la ficha técnica de la torreta, se desprende que la misma no corresponde a las especificaciones solicitadas, toda vez que cotiza una torreta con barra de luces rojo/azul, cuando se requiere en colores rojo/ámbar, esto de conformidad con lo establecido en el punto 6 EQUIPAMIENTO de los DOCUMENTOS A ANEXAR AL SOBRE 1 FORMATO A de las bases de licitación.</p> <p>El costo por la dotación de las placas no se encuentra incluido en el precio de la unidad, incumpliendo lo establecido en el punto 7 de los DOCUMENTOS A ANEXAR AL SOBRE 1 FORMATO A de las bases de licitación.</p>
Vanauto S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:</p> <p>La propuesta no se encuentra firmada en su totalidad por el Representante Legal Facultado (folio de Contraloría</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
José Carlos Villalaz Becerra	Director de Administración
Dialhery Diaz González	Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental

Mediante oficio de análisis técnico número 07100/2024-B/103

Nota: De conformidad a la evaluación mediante oficio 07100/2024-B/103 emitido por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, mismo que refiere de las 03 propuestas presentadas, 01 cumple con los requerimientos técnicos, económicos y muestras, así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo al único licitante solvente.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA S.A. DE C.V., EN LA REQUISICIÓN 202401308, POR UN MONTO TOTAL \$15'378,999.86

Requisición 202401308 Ronda 2							
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	35	Pieza	Camioneta - pick up doble cabina 4 puertas v4 con equipamiento	Grupo Motormexa Guadalajara, S.A. de C.V.	RAM 700 SLT CREW CAB MODELO 2024	\$ 378,793.10	\$ 13,257,758.50
SUBTOTAL							\$ 13,257,758.50
I.V.A.							\$ 2,121,241.36
TOTAL							\$ 15,378,999.86

GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA S.A. DE C.V., EN LA REQUISICIÓN 202401309, POR UN MONTO MINIMO DE \$789,962.81 Y UN MONTO MAXIMO DE \$1'974,907.02

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Requisición 202401309 Ronda 2									
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR (SIN I.V.A.)	MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR (SIN I.V.A.)	
1	35	Paquete	Mantenimiento preventivo - para camioneta pick up doble cabina 4 puertas v4 con equipamiento	Grupo Motormexa Guadalajara, S.A. de C.V.	SERVICIO MOPAR	\$ 48,643.03	\$ 681,002.42	\$ 1,702,506.05	
						SUBTOTAL	\$ 681,002.42	\$ 1,702,506.05	
						I.V.A.	\$ 108,960.39	\$ 272,400.97	
						TOTAL	\$ 789,962.81	\$ 1,974,907.02	

MONTO TOTAL GLOBAL DE AMBAS REQUISICIONES DE \$ 17'353,906.88

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII y XXII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor,

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.





ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA, S.A. DE C.V., los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 11.03.2024

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202401405

Área Requirente: Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Objeto de licitación: Adquisición de calzado escolar, tipo tenis para el Programa "Zapopan Presente".

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Twinman de México S.A. de C.V.
2. Freman Shoes S.A.P.I. de C.V.
3. Innovaciones Felwe S.A. de C.V.
4. Calzado Arifree S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Freman Shoes S.A.P.I. de C.V. De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 4	Licitante No Solvente De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio No. 08103/2024/0108 Licitante No Solvente en la partida 2 ya que derivado de la evaluación a la muestra presentada, no adjunto suela

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

conforme a lo solicitado en las bases de la licitación, página 27 apartado "presentación de muestras".

Los licitantes que cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

TWINMAN DE MÉXICO S.A. DE C.V., FREMAN SHOES S.A.P.I. DE C.V., INNOVACIONES FELWE S.A. DE C.V. Y CALZADO ARIFREE S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ANUNCIADA	CANTIDAD MUESTRA	TWINMAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.			FREMAN SHOES, S.A.P.I. DE C.V.			INNOVACIONES FELWE, S.A. DE C.V.			CALZADO ARIFREE, S.A. DE C.V.		
					Precio Unitario	Total Cantidad Anunciada	Total Cantidad Muestra	Precio Unitario	Total Cantidad Anunciada	Total Cantidad Muestra	Precio Unitario	Total Cantidad Anunciada	Total Cantidad Muestra	Precio Unitario	Total Cantidad Anunciada	Total Cantidad Muestra
1	Tenis escolar cuero fide de lata 14 a la 21	Par	31,220	37,464	\$ 429.55	\$ 13,410,551.00	\$ 16,092,941.20	\$ 429.21	\$ 13,399,866.20	\$ 16,079,823.44	\$ 428.89	\$ 13,288,945.80	\$ 16,067,934.80	\$ 420.15	\$ 13,117,280.00	\$ 15,740,499.60
2	Tenis escolar cuero fide de lata 14 a la 21	Par	30,604	36,484	\$ 429.00	\$ 13,043,316.00	\$ 15,551,636.00	\$ 429.21	\$ 13,046,300.88	\$ 15,854,297.64	\$ 419.99	\$ 12,769,275.96	\$ 15,322,913.16	\$ 428.63	\$ 13,052,006.52	\$ 15,438,136.92
3	Tenis escolar cuero fide de lata 12 a la 29	Par	35,845	44,124	\$ 447.92	\$ 16,003,812.40	\$ 19,774,022.08	\$ 437.80	\$ 16,130,741.00	\$ 19,317,487.20	\$ 447.33	\$ 16,081,873.85	\$ 19,737,988.82	\$ 447.81	\$ 16,499,559.25	\$ 19,759,188.44
4	Tenis escolar cuero fide de lata 12 a la 30	Par	36,048	44,838	\$ 447.92	\$ 16,349,748.16	\$ 18,880,876.96	\$ 437.80	\$ 16,175,884.40	\$ 19,411,376.80	\$ 447.84	\$ 16,344,732.32	\$ 18,896,329.92	\$ 447.90	\$ 16,584,230.00	\$ 19,441,288.00
SUBTOTAL					\$ 59,307,227.56	\$ 71,368,186.24	\$ 70,467,884.68	\$ 58,756,212.44	\$ 70,467,884.68	\$ 70,467,884.68	\$ 58,282,987.93	\$ 70,395,166.96	\$ 70,395,166.96	\$ 58,182,938.97	\$ 70,470,289.96	\$ 70,470,289.96
I.V.A.					\$ 9,321,356.41	\$ 11,418,911.40	\$ 11,274,880.55	\$ 9,400,995.99	\$ 11,274,880.55	\$ 11,274,880.55	\$ 9,470,076.07	\$ 11,357,627.03	\$ 11,357,627.03	\$ 9,468,270.24	\$ 11,355,649.59	\$ 11,355,649.59
TOTAL					\$ 68,628,583.97	\$ 82,787,107.64	\$ 81,742,765.23	\$ 68,157,208.43	\$ 81,742,765.23	\$ 81,742,765.23	\$ 67,753,063.99	\$ 81,752,793.99	\$ 81,752,793.99	\$ 67,651,209.21	\$ 81,825,939.55	\$ 81,825,939.55
Tiempo de Entrega					De acuerdo a lo solicitado en las bases de la presente Licitación			Según las bases de Licitación			Conforme a lo solicitado en Bases de Licitación página 28 apartado Fecha y Cantidades de entrega			Conforme a lo solicitado en Bases de Licitación página 28 apartado Fecha y Cantidades de entrega		
Garantía					180 días de garantía contados a partir de la fecha de entrega			180 días de garantía contados a partir de la fecha de entrega			360 días a partir de fecha de entrega			360 días		
Observaciones					De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra corresponde el número 1. Licitante Solvente Partidas 1.3, 2 y 4. De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio No. 08/03/2024/0008. Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado establecido en las bases de esta licitación.			De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra corresponde el número 4. Licitante Solvente Partidas 1.3 y 4. De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio No. 08/03/2024/0008. Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado establecido en las bases de esta licitación.			De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra 14 corresponde el número 3. Licitante Solvente Partidas 1.3, 2 y 4. De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio No. 08/03/2024/0008. Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado establecido en las bases de esta licitación.			De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra 2 corresponde el número 2. Licitante Solvente Partidas 1.3, 2 y 4. De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio No. 08/03/2024/0008. Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado establecido en las bases de esta licitación.		

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Ana Lucia García Amador	Jefe de la Unidad Zapopan Presente y responsable del Programa Zapopan Presente
Noelia Margarita Tapia González	Directora de Programas Sociales Municipales
Salvador Villaseñor Aldama	Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Mediante oficio de análisis técnico número 08103/2024/0108

NOTA: De conformidad a la evaluación mediante oficio No. 08103/2024/0108 emitido por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, mismo que refiere de las 04 propuestas presentadas, 04 cumplen con los requerimientos técnicos, económicos, muestras y con los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación así como la verificación a las instalaciones en las partidas indicadas, por lo que se sugiere dictaminar el fallo a favor del Licitante que cumple y presenta la propuesta económica más baja en la partida asignada, es decir:

- Partida 1: Calzado Arifree, S.A. de C.V.
- Partida 2: Innovaciones Felwe, S.A. de C.V.
- Partida 3: Freman Shoes, S.A.P.I. de C.V.
- Partida 4: Freman Shoes, S.A.P.I. de C.V.

Cabe hacer mención que se realizarán un total de 02 órdenes de compra, cada una correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025, conforme a lo solicitado en Bases de Licitación página 15 párrafo 11, así mismo todos los Licitantes solicitan en su propuesta económica anticipo de hasta un 50% del total del presente proceso, que se ejercerá con presupuesto 2024, esto de conformidad al Artículo 78 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la orden de compra correspondiente al ejercicio fiscal 2025, quedará sujeta a la suficiencia presupuestal asignada por la Tesorería Municipal.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

CALZADO ARIFREE, S.A. DE C.V., EN LA PARTIDA 1, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$13'117,083.00 Y UN MONTO MÁXIMO DE \$15'740,499.60

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA A ADJUDICAR	CANTIDAD MÁXIMA A ADJUDICAR	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR (SIN I.V.A.)	MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR (SIN I.V.A.)
1	31,220	37,464	Par	Tenis escolar para niña de la talla 14 a la 21	Calzado Arifree, S.A. de C.V.	Zapopan	\$ 420.15	\$ 13,117,083.00	\$ 15,740,499.60

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

INNOVACIONES FELWE, S.A. DE C.V., EN LA PARTIDA 2, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$12'769,375.96 Y UN MONTO MÁXIMO DE \$15'322,915.16

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA A ADJUDICAR	CANTIDAD MÁXIMA A ADJUDICAR	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR (SIN I.V.A.)	MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR (SIN I.V.A.)
2	30,404	36,484	Par	Tenis escolar para niño de la talla 14 a la 21	Innovaciones Felwe, S.A. de C.V.	Zapopan	\$ 419.99	\$ 12,769,375.96	\$ 15,322,915.16

FREMAN SHOES, S.A.P.I. DE C.V., EN LAS PARTIDAS 3 Y 4, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$32'306,575.40 Y UN MONTO MÁXIMO DE \$38'728,663.60

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA A ADJUDICAR	CANTIDAD MÁXIMA A ADJUDICAR	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR (SIN I.V.A.)	MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR (SIN I.V.A.)
3	36,845	44,124	Par	Tenis escolar para niña de la talla 22 a la 29	Freman Shoes, S.A.P.I. de C.V.	Zapopan	\$ 437.80	\$ 16,130,741.00	\$ 19,317,487.20
4	36,948	44,338	Par	Tenis escolar para niño de la talla 22 a la 30	Freman Shoes, S.A.P.I. de C.V.	Zapopan	\$ 437.80	\$ 16,175,834.40	\$ 19,411,176.40

MONTO TOTAL GLOBAL DE \$80'958,810.90

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII y XXII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **CALZADO ARIFREE, S.A. DE C.V., INNOVACIONES FELWE, S.A. DE C.V. Y FREMAN SHOES, S.A.P.I. DE C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 12.03.2024

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202401660, 202401661 Y 202401662.

Área Requirente: Dirección de Programas Sociales Municipales, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

Objeto de licitación: Servicio de Embalaje de paquetes escolares, fletes y maniobras y compra de pants.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Promo Pape de Occidente, S.A. de C.V.
2. Makara, S.A. de C.V.
3. Asia Logis, S. de R.L. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
-----------	--------

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

<p>Promo Pape de Occidente, S.A. de C.V.</p> <p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 3.</p>	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de sobre #1 se observó lo siguiente:</p> <p>Presenta Anexo 4 "Carta de estratificación" con una redacción que pertenece a la del formato anterior de las bases de conformidad a lo establecido en página 10, apartado; Documentos a entregar a la propuesta.</p>
<p>Makara, S.A. de C.V.</p> <p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 2.</p>	<p>Licitante No Solvente</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de sobre #1 se observó lo siguiente:</p> <p>Presenta Anexo 4 "Carta de estratificación" con una redacción que pertenece a la del formato anterior de las bases de conformidad a lo establecido en página 10, apartado; Documentos a entregar a la propuesta.</p>
<p>Asia Logis, S. de R.L. de C.V.</p> <p>De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el numero 1</p>	<p>Licitante No Solvente</p> <p>De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Programas Sociales Municipales, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad mediante oficio 08103/2024/0113</p> <p>La muestra presentada no cumple con las dimensiones que se establecieron en las presentes bases, de acuerdo a la tabla anexa al oficio de dictamen.</p> <p>CHAMARRA</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Las dimensiones de las muestras no se ajustan a las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación páginas 40 y 44, las piezas presentadas se encuentran fuera de los rangos mínimos y máximos establecidos.

Talla 34

ancho de espalda debe de medir máximo 54cm y mínimo 50cm y mide 48 cm

ancho de pecho debe de medir máximo 64cm y mínimo 60cm y mide 58cm

largo compensado debe de medir máximo 79.5cm y mínimo 76.5cm y mide 73cm

Talla 38

largo compensado debe de medir máximo 79.5cm y mínimo 76.5cm y mide 75cm

largo de la manga debe de medir máximo 64.5cm y mínimo 63.5cm y mide 63cm

PANTALÓN

Las dimensiones de las muestras no se ajustan a las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación páginas 41, 44 y 45, las piezas presentadas se encuentran fuera de los rangos mínimos y máximos establecidos.

Talla 34

cintura normal relajada debe medir máximo 44cm y mínimo 40cm y mide 31cm

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

	<p>cintura máxima debe medir máximo 60cm mínimo 56cm y mide 45cm</p> <p>largo de entrepierna máximo 85.5cm y mínimo 82.5cm y mide 81cm</p> <p>Talla 38</p> <p>cintura máxima debe medir máximo 64cm mínimo 60cm y mide 57cm</p> <p>largo de entrepierna máximo 85.5cm y mínimo 82.5cm y mide 80.5cm</p>
--	--

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

NINGÚN LICITANTE RESULTO SOLVENTE

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Ana Lucia García Amador	Jefe de la Unidad Zapopan Presente y responsable del Programa Zapopan Presente
Noelia Margarita Tapia González	Directora de Programas Sociales Municipales
Salvador Villaseñor Aldama	Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Mediante oficio de análisis técnico número 08103/2024/0113

NOTA: Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 11 de noviembre del 2024 y de conformidad a la evaluación mediante oficio 08103/2024/0113 emitido por parte de la

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, se detectó que de las 3 propuestas presentadas, ninguno de los licitantes cumplió con las especificaciones técnicas ya que no fueron presentadas con la totalidad de los requisitos indicados en las bases de la presente licitación, por lo que conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en términos del Artículo 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, se procede a declarar desierta solicitándose autorización para una siguiente Ronda (2 Dos), esto al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes.

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII y XXII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones, **se proceda a declararse desierta y se solicita su autorización para una siguiente ronda, Ronda 2 (dos)**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Inciso 2 de la Agenda de Trabajo.

A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I y III, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

NÚMERO: A1 Fracción III	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 12000/19752/2024	Contratación de servicios especiales Uninet, servicio mensual de red privada virtual empresarial 2 MBPS y servicios de telecomunicaciones, servicio mensual para 2 paquetes infinitum negocio 200 MBPS, mismos que son operados en la Comisaría a través de la unidad del CS.
REQUISICIÓN: 202401720	
ÁREA REQUERENTE: COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES: \$19,513.56	
PROVEEDOR: TELEFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.	Teniendo como propósito el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información de las bases de datos utilizadas en la seguridad pública, entre ellas la denominada "Plataforma México" misma que integra diversas bases de datos utilizadas a nivel Federal, Estatal y Municipal, a efecto de sistematizar e interrelacionar los datos con los que cuentan las diversas instancias policiales de procuración de justicia de todo el país, permitiendo la creación de programas de prevención, combate al delito y generación de inteligencia policial.
	El proveedor es considerado única opción, toda vez que cumple con la seguridad y confidencialidad requerida para cumplir con la normativa del Sistema Nacional de Seguridad Pública, debido a que oferta un sistema cerrado y domina la tecnología requerida para el correcto funcionamiento de la plataforma.
	Dicha contratación tendrá una vigencia a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre 2024.
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto A1, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
<i>Aprobado por unanimidad de votos</i>	

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

NÚMERO: A2 Fracción I	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 05300/2024/334	Servicios profesionales referente a la auditoría de estados financieros, para revisar la razonabilidad de las cifras financieras con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitiendo así carta de observaciones y recomendaciones con fundamentación legal aplicable en cada caso. Lo anterior por el periodo del 02 de octubre al 31 de diciembre 2024. El proveedor mencionado, está certificado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. en materia de Auditoría Gubernamental, cabe señalar que dicho proveedor fue el mismo que realizo los servicios de auditoria de estados financieros en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre del presente año. Por lo que cobra relevancia que se emita el dictamen integrado ya que esto permitirá contar con el año fiscal 2024 completo.
REQUISICIÓN: 202401479	
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD ADSCRITA A LA TESORERÍA MUNICIPAL	
MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES: \$290,334.00	
PROVEEDOR: ROJAS AUDITORES Y CIA, S.C.	
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto A2 , los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
<i>Aprobado por Mayoría de votos por parte de los integrantes del comité presentes, con una abstención por parte de Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida, Representante suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.</i>	

NÚMERO: A3 Fracción I	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 05000/2024/9136	Honorarios por servicios profesionales de Asesoría en Materia de Hacienda Municipal, por el periodo del 02 de octubre al 31 de diciembre 2024. El proveedor mencionado realizará funciones de asesoría y orientación en las actividades inherentes a la operatividad de las oficinas Recaudadoras municipales, con la finalidad de lograr los objetivos planteados por la dirección, mediante la realización de las actividades, disposición de recursos y distribución equitativa del trabajo entre el personal que labora en cada una de las oficinas recaudadoras, así mismo ofrece asesoría de implementación de procesos coadyuvando a identificar las áreas de oportunidad y realizar mejoras necesarias, desarrollar planes y estrategias de formación, así como para reforzar técnicas de trabajo y la gestión del desempeño profesional de los trabajadores. El proveedor cuenta con la experiencia de más de 30 años en la Administración Pública y en el manejo de las oficinas recaudadoras del Municipio.
REQUISICIÓN: 202401693	
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN DE INGRESOS ADSCRITA A LA TESORERÍA MUNICIPAL	
MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES: \$131,896.56	
PROVEEDOR: JOSEFINA LUNA SALDAÑA	
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto A3 , los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
<i>Aprobado por Mayoría de votos por parte de los integrantes del comité presentes, con una abstención por parte de Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida, Representante suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.</i>	

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

NÚMERO: A4 Fracción I	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 10001/2024/762	<p>Contratación del servicio de estrategia integral de difusión de publicidad, de eventos culturales y exposiciones de arte, cine, fotografía, los cuales tendrán lugar en el museo denominado Estación Maz.</p> <p>Dicha contratación tendrá una vigencia del 01 de noviembre a 30 de diciembre del 2024, con la finalidad de dar a conocer los diferentes eventos culturales y exposiciones de arte, cine, fotografía a la ciudadanía.</p> <p>Cabe señalar que la revista "Club Social", es suplemento del proveedor en mención, y es un espacio de comunicación ideal para temas relacionados a la cultura y al arte en distintas formas de expresión, y ante la inauguración del nuevo proyecto, eventos culturales y exposiciones surge la necesidad de encontrar espacios de comunicación efectiva y relacionada al arte, para así poder acercar dichas exposiciones a la ciudadanía.</p>
REQUISICIÓN: 202401734	
ÁREA REQUERENTE: MUSEO DE ARTE DE ZAPOPAN ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD	
MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES: \$63,420.00	
PROVEEDOR: CONSORCIO INTERAMERICANO DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto A4, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.	
Aprobado por unanimidad de votos	

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

NÚMERO: A5 Fracción I	MOTIVO												
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 7500/2024/149	Contratación de una plataforma de software para el sistema controlador de turnos en el CISZ (toma turnos); incluyendo módulo de citas, con servicio de mantenimiento, soporte técnico y capacitación incluida, el periodo será a partir de la fecha de autorización y hasta el 30 de septiembre del 2027, el cual es desglosado anualmente como se muestra en la siguiente tabla:												
REQUISICIÓN: 202401735													
ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	<table border="1" data-bbox="667 651 1219 895"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>CANTIDAD SIN I.V.A.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2024</td> <td>\$996,475.32</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>\$1'192,217.00</td> </tr> <tr> <td>2026</td> <td>\$996,475.32</td> </tr> <tr> <td>2027 (enero-septiembre)</td> <td>\$747,356.49</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$3'932,524.13</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	CANTIDAD SIN I.V.A.	2024	\$996,475.32	2025	\$1'192,217.00	2026	\$996,475.32	2027 (enero-septiembre)	\$747,356.49	TOTAL	\$3'932,524.13
AÑO	CANTIDAD SIN I.V.A.												
2024	\$996,475.32												
2025	\$1'192,217.00												
2026	\$996,475.32												
2027 (enero-septiembre)	\$747,356.49												
TOTAL	\$3'932,524.13												
MONTO SIN IVA NI RETENCIONES: \$3'932,524.13	Los montos anuales estarán sujetos a la suficiencia presupuestal, cada requisición anual se informará al Comité de Adquisiciones.												
PROVEEDOR: ACF TECHNOLOGIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	<p>El objetivo principal es gestionar la atención de los ciudadanos en ventanillas dentro del CISZ, ordenar el flujo de personas, así como evitar la congestión y para optimizar los tiempos de espera y atención.</p> <p>Dentro del CISZ, se ofrece a los ciudadanos no solo trámites municipales, también estatales y federales; dichos tramites distribuidos en 120 ventanillas sujetas al sistema tomaturnos; actualmente son 32 las áreas que prestan atención en ventanillas, con un aproximado de 151 trámites diferentes.</p> <p>Por otro lado se hace mención que el anterior proveedor de este servicio Impulsora Cultural y Tecnológica, S.A. de C.V., comenzó a tener muchas deficiencias y problemas de atención ante los reportes de las constantes fallas que presentaba el sistema, ante el escenario surgió la necesidad de analizar alternativas para un nuevo sistema efectivamente respondiera a los requerimientos y demandas de atención, que estuviera totalmente desarrollada y probada en alguna instancia de gobierno y que la implementación pudiera concluir en enero 2025, concluyendo que la Plataforma Qflow de ACF TECHNOLOGIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., es la que integra las funcionalidades que se requiere para cubrir el servicio que se presta a los Ciudadanos en el CISZ. El proveedor requiere hasta un 50% de anticipo.</p>												
VOTACIÓN PRESIDENTE: Solicito su autorización del punto A5, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.													
<p><i>Aprobado por Mayoría de votos por parte de los integrantes del comité presentes, con dos votos en contra por parte de Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida, Representante suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, y de Rogelio Alejandro Muñoz Prado, Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.</i></p>													

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a **Juan Gerardo Reyes Urrutia**, de la Dirección de Mejora Regulatoria, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Juan Gerardo Reyes Urrutia, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Los asuntos varios de este cuadro pertenecen al **inciso 2, punto A**, de la agenda de trabajo y que fue aprobado de conformidad con el artículo 99 fracción I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, por **Mayoría de votos** por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

B. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción IV del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

NÚMERO: B1 Fracción IV	
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 02500/CARPPE/016/2024	Servicio integral para la realización de Evento Deportivo de Beisbol Premier 12 WBSC, del 9 al 14 de noviembre del 2024
REQUISICIÓN: 202401454	Este evento reúne a los doce mejores puestos del ranking mundial, esto en su tercera edición, siendo el mayor evento internacional de beisbol, la finalidad es colocar a Zapopan como precursor del deporte; aunado a que al tener dicho evento se tendrá una difusión nacional e internacional la cual contribuirá en un impulso turístico y económico para el Municipio.
ÁREA REQUERENTE: RELACIONES PÚBLICAS, PROTOCOLO Y EVENTOS ADSCRITA A LA JEFATURA DE GABINETE	
MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES: \$818,965.52	
PROVEEDOR: SERVICIOS CORPORATIVOS SRP, S.A. DE C.V.	Cabe hacer mención que el proveedor en cuestión cuenta con la exclusividad del evento "Premier 12" en México como organizador local del Grupo A, el cual tiene todos los derechos, beneficios y responsabilidades del mismo, por lo que actualmente es el único en México con la posibilidad de dar el servicio.
SOLO SE RINDE INFORME	

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

NÚMERO: B2 Fracción IV	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 07600/2024/1469	<p>Garrafones con Agua de 20 litros, para abastecer a todas las dependencias que conforman el Ayuntamiento de Zapopan, cabe mencionar que el monto programado fue insuficiente debido a que los consumos suelen variar dependiendo del clima y la cantidad de personal que asiste a laborar, así como para los eventos en los que se llega a requerir el servicio del suministro del vital líquido.</p> <p>Es importante resaltar que se encuentran en gestiones de proceso de licitación por lo que podría tomarse un tiempo prolongado en lo que se adjudica a un nuevo proveedor y esto podría afectar el abastecimiento y afectar la productividad y la salud de los colaboradores por lo que se optó por esta medida.</p> <p>La presente adjudicación corresponde a un contrato abierto con mínimos y máximos, cuyo consumo mínimo será el 40% del monto adjudicado.</p> <p>Por el periodo de octubre – diciembre 2024.</p>
REQUISICIÓN: 202401459	
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE INMUEBLES, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	
MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES: \$246,988.00	
PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	
SOLO SE RINDE INFORME	

NÚMERO: B3 Fracción IV	MOTIVO
No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA: 07100/2024-B/095	<p>Suministro de aceites, lubricantes y aditivos para los servicios preventivos y correctivos para el parque vehicular del Municipio.</p> <p>Cabe hacer mención que la Unidad de mantenimiento Vehicular, ya no cuenta con insumos para la atención de las reparaciones y mantenimientos del parque vehicular y si bien a la fecha se encuentran en proceso de licitación las partidas necesarias para este fin, la urgencia de contratación no permite esperar a que sea agotado el proceso correspondiente, por lo que de no autorizarse la compra implicaría que los automotores sean detenidos hasta que se cuente con los insumos en cuestión.</p> <p>El proveedor que nos ocupa, ofreció un mejor precio en los artículos cotizados, tal y como se desprende de la investigación de mercado, el cual tomo como base las propuestas económicas presentadas en el proceso de licitación de la requisición 202401456, se hace referencia que la presente adjudicación es un "contrato de suministro abierto con mínimos y máximos".</p>
REQUISICIÓN: 202401740	
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	
MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES: \$603,448.28	
PROVEEDOR: HM HIGHMIL, S.A. DE C.V.	
SOLO SE RINDE INFORME	

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

El asunto vario de este cuadro pertenece al inciso 2, punto B, fue informado a los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes, de conformidad con el artículo 99 fracción IV, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

4. Presentación de Bases para su aprobación

Bases de la Requisición **202401694, de carácter** (Local) de Relaciones Públicas, Protocolo y Eventos, adscrita a la Jefatura de Gabinete, donde solicitan **Servicio Integral para la realización del evento "Villa Navideña" 2024 en la Plaza de las Américas.**

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración la aprobación de las bases de las Requisición **202401694**, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la Requisición **202401683 de carácter** (Local) de la Dirección de Educación, adscrita a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, donde solicitan **compra de mobiliario para acondicionar las sedes del programa 1, 2, 3 Zapopan Club.**

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Se somete a su consideración la aprobación de las bases de la Requisición **202401683**, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de las Requisiciones **202401447, 202401448, 202401449, 202401450, 202401467 y 202401582, de carácter** (Nacional) de la Dirección de Movilidad y Transporte, adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, donde solicitan **la realización del proyecto integral de suministro e instalación de señalamientos y dispositivos de control de tránsito sobre la carretera Colotlán a su cruce con Avenida Valle de los Molinos. (estas bases se licitan de forma conjunta con las requisiciones antes mencionadas).**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración la aprobación de las bases de las Requisiciones **202401447, 202401448, 202401449, 202401450, 202401467 y 202401582**, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la Requisición **202401420, de carácter** (Local) de la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje, adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, donde **solicitan la compra de motores y bombas sumergibles para fuentes de abastecimiento, bombas sumergibles para extracción de lodos de PTARS, motobombas centrifugas para rebombeo y bombas dosificadoras de cloro.**

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración la aprobación de la base de la Requisición **202401420**, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de las Requisiciones **202401706 y 202401714, de carácter** (Local) de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, donde **solicitan la compra de un tractor de cadena tipo oruga, retroexcavadora y excavadora con un brazo hidráulico y cucharón, así como un camión Dumper, (Góndola tipo volteo) de 7 metros cúbicos de capacidad.**

NOTA: Se recibió por parte de la Dependencia en cuestión un oficio en el que hace mención que existe un error en las descripciones detalladas en las partidas 1, 2, y 3, ya que se encontraban incorrectamente colocadas.

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración la aprobación

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

de las bases de las Requisiciones **202401706 y 202401714**, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la Requisición **202401700**, de carácter (Local) de la Dirección de Alumbrado Público, adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, donde **solicitan la compra de material eléctrico y electrónico para iluminación en parques del Municipio.**

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Víctor Manuel Jiménez, de la Dependencia de Alumbrado Público los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Víctor Manuel Jiménez, de la dependencia Alumbrado Público, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Se somete a su consideración la aprobación de las bases de las Requisiciones **202401700**, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la Requisición **202401670**, de carácter (Local) de la Dirección de Rastro Municipal, adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, donde **solicitan el servicio de recolección de residuos de decomiso y sangre, así como el servicio de lavado de vísceras de cerdo en las instalaciones del Rastro Municipal. (se solicita que la partida 3 se licite para cubrir desde noviembre 2024 hasta diciembre del 2025, la partida 1 y 2 se licite para cubrir del 1ro. De enero al 31 de diciembre del 2025).**

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco Se somete a su consideración la aprobación

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

de las bases de las Requisiciones **202401670**, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de las Requisiciones **202401715 y 202401717 de carácter** (Local) de la Dirección de Innovación Gubernamental, adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, donde solicitan la **Compra de tres Photones 250 a 1 Gbps., (unidad de Hardware para sensor de seguridad de 1 Gbps), así como Arrendamiento de licencia Bundle (plataforma de ciberseguridad Open XDR Stellar Cyber Bundle), por 12 meses.**

Dialhery Díaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Ernesto Cervantes Castro, de la Dirección de Innovación Gubernamental los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Ernesto Cervantes Castro, de la Dirección de Innovación Gubernamental, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Se somete a su consideración la aprobación de las bases de las Requisiciones **202401715 y 202401717**, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la Requisición **202401456, de carácter** (Local) de la Dirección de Administración, adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, donde **solicitan la compra de aceites, lubricantes y aditivos para servicios preventivos y correctivos del parque vehicular del Municipio.**

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Se somete a su consideración la aprobación

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

de las bases de la Requisición **202401456**, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la Requisición **202401697 de carácter** (Local) de la Dirección de Administración, adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, donde solicitan la **adquisición de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las unidades con motores a Diesel, monto correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y 2025.**

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Se somete a su consideración la aprobación de las bases de la Requisición **202401697**, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la Requisición **202401713 de carácter** (Local) de la Dirección de Administración, adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental donde solicitan la **adquisición de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las unidades con motores a Gasolina, monto correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y 2025.**

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Se somete a su consideración la aprobación de las bases de la Requisición **202401713**, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Bases de la Requisición **202401687 de carácter** (Nacional) de la Dirección de Administración, adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, donde solicitan **la compra de un vehículo blindado camioneta tipo Suv 4x4.**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Dialhery Diaz González, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Se somete a su consideración la aprobación de las bases de la Requisición **202401687**, con las cuales habrá de convocarse a licitación pública; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Punto Sexto del orden del día, ASUNTOS VARIOS.

- A. Se da cuenta que se recibió oficio número 07100/2024-B/063, signado por José Carlos Villalaz Becerra, Director de Administración, mediante el cual informa que relativo al oficio número 07100/2024-B/026, referente a la reclasificación de la fuente de financiamiento de la licitación 202401299, correspondiente a la Compra de Vehículos Utilitarios, de Recurso Municipal a Recurso Federal, proveniente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, el cual se aprobó en la primera sesión ordinaria del día 17 de octubre del 2024.

Se hace mención que, una vez revisada la adjudicación correspondiente, por error involuntario se anotó de la siguiente manera:

Dice:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	SUB TOTAL SIN IVA	MONTO TOTAL CON IVA
1	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4 PUERTAS 6V 4X2	JALISCO MOTORS S.A. DE C.V.	\$ 11,570,793.00	\$ 13,422,119.88
2	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4 PUERTAS 6V 4X4	JALISCO MOTORS S.A. DE C.V.	\$24,129,956.70	\$27,990,749.77
3	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4 PUERTAS 6V 4X4	JALISCO MOTORS S.A. DE C.V.	\$ 26,106,672.30	\$30,283,739.87
11	CAMIONETA TIPO VAN DE CARGA PEQUEÑA	AUTONOVA S.A. DE C.V.	\$ 542,931.02	\$629,799.98
		TOTALES	\$62,350,353.02	\$72,326,409.50

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Debe decir:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	SUB TOTAL SIN IVA	MONTO TOTAL CON IVA
1	Camioneta - camioneta pick up doble cabina 4 puertas <u>v6</u> 4x2	Jalisco Motors, S.A.	\$ 11,570,793.00	\$13,422,119.88
2	Camioneta - camioneta pick up doble cabina 4 puertas <u>v6</u> 4x4	Jalisco Motors, S.A.	\$ 24,129,956.70	\$ 27,990,749.77
3	Camioneta - camioneta pick up doble cabina 4 puertas <u>v8</u> 4x4	Jalisco Motors, S.A.	\$ 26,106,672.30	\$ 30,283,739.87
11	Camioneta - camioneta tipo van de carga (pequeña)	Autonova, S.A. de C.V.	\$ 542,931.02	\$ 629,799,.98
		Totales	\$ 62,350,353.02	72,326,409.50

Se solicita su autorización del **asunto vario A**, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

- B. Se rinde el informe de conformidad con el Artículo 95 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, del listado de conformidad al artículo 99 y/o 101, del mencionado Reglamento, según corresponda, las requisiciones con clasificación de Adjudicación Directa, en estatus presupuestal de autorizado, con respecto a la correcta clasificación y ejecución del presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento al Artículo 95 y al Artículo 100 del Reglamento en cita, de las adjudicaciones directas señaladas en el Artículo 99, formalizadas del 1 de enero y hasta el 31 de octubre del 2024, mismo que se anexan mediante tablas de Excel en el presente oficio.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

- C. Se da cuenta que se recibió oficio número 12000/20012/2024, signado por Roberto López Macías, Comisario General de Seguridad Pública, mediante el cual solicita la cancelación del proceso de licitación pública con el número de requisiciones: 202401329, 202401330 y 202401346, correspondiente "Adquisición de Equipo y Accesorios para Gimnasio", lo anterior, debido a que el proceso de licitación resultó desierto, por lo que una nueva convocatoria resultaría no factible para la entrega de los bienes solicitados, así como de la puesta en sitio en las instalaciones de esta Comisaría.

Asimismo, dicha cancelación nos ayuda a reevaluar la necesidad de cantidades y características solicitadas inicialmente, puesto que estamos a la espera de que la Dirección de Conservación de Inmuebles realice remodelaciones en las instalaciones del gimnasio de esta Comisaría General de Seguridad Pública.

Por tanto, se somete a su autorización, la cancelación de las requisiciones: 202401329, 202401330 y 202401346 correspondiente al proyecto en mención, a fin de llevar a cabo una revisión exhaustiva que permita alinear conforme a las necesidades del área los requisitos para las propuestas, así como posteriormente su licitación pública mediante un nuevo estudio de mercado y nuevas bases.

Esto de conformidad en el Artículo 87 y 24, Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Se solicita su autorización del **asunto varío C**, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

- D. Se da cuenta que se recibió oficio número 05100/2024/4267, signado por Marcela Rubí Gómez Juárez, Directora de Ingresos y Adriana Romo López, Tesorero Municipal, mediante el cual informa del trámite de adjudicación directa a favor del proveedor Héctor Alberto Romero Fierro, cuyo objeto son honorarios mensuales por servicios profesionales correspondientes al periodo del 2 de octubre al 31 de diciembre del 2024, consistente en servicios especializados en depositario de la negociación con carácter de interventor con cargo a caja, asesoría legal y defensa, respecto a la negociación y bienes embargados con fecha 27 de enero de 2023, para hacer efectivos los créditos fiscales a cargo de la empresa CAABSA EAGLE GUADALAJARA S.A. DE C.V., determinados y controlados en la Unidad de Apremios, adscrita a la Dirección de Ingresos, de la Tesorería Municipal de Zapopan Jalisco, bajo los números de control: DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS /001/2022, por un monto histórico de \$66'857,243.59, y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS/002/2022, por un monto histórico de \$380'608,179.65, ambos créditos emitidos con fecha 08 de diciembre de 2022 y notificados el 9 de diciembre de 2022.

En este caso referente al contrato CO-0108/2023, contratación que fue informada en la tercera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones del día 2 de febrero de 2023, cabe hacer mención que en la cuadragésima primera sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 26 de junio del 2024 se aprobó la extensión de la vigencia para que trascienda el periodo de gestión al 31 de diciembre del 2024, informado al Comité de Adquisiciones en el acta 17 ordinaria 2024 de fecha 01 agosto 2024.

Dicho servicio es por la cantidad de \$225,000.00 sin I.V.A., ni retenciones, de acuerdo a la requisición 202401617.

Los integrantes del Comité presentes se dan por enterados.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Dialhery Díaz González, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria siendo las 11:35 horas del día 14 de noviembre de 2024, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 26 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

Integrantes Vocales con voz y voto

Dialhery Díaz González.

Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales.
Suplente.

José Carlos Villalaz Becerra.

Dirección de Administración.
Titular.



Tania Álvarez Hernández.

Sindicatura.
Suplente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Talina Robles Villaseñor.
Tesorería Municipal.
Suplente.

Jorge Enrique Taboada Gámez
Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
Suplente.

Antonio Martín del Campo Sáenz
Dirección de Desarrollo Agropecuario.
Suplente.

Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.
Suplente.

Rogelio Alejandro Muñoz Prado.
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Titular.

Cesar Daniel Hernández Jiménez.
Consejo Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.,
Consejo Nacional Agropecuario.
Titular.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Bricio Baldemar Rivera Orozco.
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Suplente.

Integrantes Vocales Permanentes con voz

Juan Carlos Razo Martínez.
Encargado del Despacho de la Contraloría Ciudadana.
Suplente.

Diego Armando Cárdenas Paredes.
Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.
Titular.

Jorge Urdapilleta Núñez.
Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.
Suplente.

Carlos Armando Peralta Jáuregui.
Representante de la Fracción del Partido Movimiento de Regeneración Nacional
Titular.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Cuahtémoc Gámez Ponce

Representante de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y
Presupuestos.
Titular.

Moisés David Cuadras Abrego

Representante de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional.
Suplente.



Luz Elena Rosete Cortés.

Secretario Técnico y Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.
Titular.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2024.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir
otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ANEXO REQUISICION 202401344 RONDA 1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		SHADOW SOPORTE INTEGRAL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.		SALUD Y BIENESTAR CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Equipo - graco g-max 11 7900 con motor honda a gasolina de 6.5 hp presión max 3,300 psi flujo max. 2.2 gpm incluye: pistola contactor boquilla 517 y manguera de 15 m x 3/8" y manguera corta de 1/4 #17e836	Pieza	3	\$163,900.00	\$ 491,700.00	\$ 173,442.00	\$ 520,326.00	\$169,500.00	\$ 508,500.00
2	Cortasetos - de altura stihl ht 75, cilindrada: 25.4 cc, potencia: 0.95 kw / 1.3 cv, capacidad deposito de combustible: 0.44 l.	Pieza	18	\$12,390.00	\$ 223,020.00	\$ 15,982.00	\$ 287,676.00	\$15,600.00	\$ 280,800.00
3	Desbrozadora - de uso profesional, stihl m-tronic potencia 2.95 hp/2.2kw.	Pieza	40	\$20,500.00	\$ 820,000.00	\$ 26,393.00	\$ 1,055,720.00	\$25,400.00	\$ 1,016,000.00
4	Motosierra - stihl ms 194t 16" 31.8cc 1.9 hp 2-mix	Pieza	16	\$9,490.00	\$ 151,840.00	\$ 12,340.00	\$ 197,440.00	\$12,350.00	\$ 197,600.00
5	Sopladora - tipo mochila: marca stihl modelo br600, potencia:3.8 hp, cilindrada 64.8 cc, caudal de aire 1150 m3/h, velocidad de aire 90 m/s, fuerza de soplado: 32 newtons, capacidad de combustible: 1.4 l	Pieza	17	\$11,690.00	\$ 198,730.00	\$ 15,083.00	\$ 256,411.00	\$15,220.00	\$ 258,740.00
6	Martillo - demoledor 30kg 2,100watts, modelo d25980-b3	Pieza	3	\$27,500.00	\$ 82,500.00	\$ 32,480.00	\$ 97,440.00	\$38,380.00	\$ 115,140.00
7	Cortadora - de concreto, 14" manual eléctrica 14 pulgadas mod- 4114s	Pieza	4	\$16,300.00	\$ 65,200.00	\$ -	\$ -	\$18,950.00	\$ 75,800.00
8	Planta de soldar - tipo generador / mod bronco 320k xd / 11,500 watts pico / rango de amperaje 50-300 a ca 50-300 a cd / motor a gasolina 25 hp	Pieza	2	\$171,900.00	\$ 343,800.00	\$ 189,969.00	\$ 379,938.00	\$185,400.00	\$ 370,800.00
9	Pinzas - amperimetrica digital 600 volts 400amp. Ac/cd mod fluke 325	Pieza	1	\$13,500.00	\$ 13,500.00	\$ -	\$ -	\$10,950.00	\$ 10,950.00
10	Cepillo - barredor de cerdas kb-km de acople multifuncional stihl	Pieza	20	\$7,200.00	\$ 144,000.00	\$ 8,278.00	\$ 165,560.00	\$9,350.00	\$ 187,000.00
	SUBTOTAL				\$2,534,290.00		\$2,960,511.00		\$3,021,330.00

		I.V.A.			\$345,508.80		\$473,681.76		\$406,868.80
		TOTAL			\$2,879,798.80		\$3,434,192.76		\$3,428,198.80
	Tiempo de Entrega			Partidas marcas STIHL, INFRA, MAKITA, DEWALT Y FLUKE: 10 días hábiles; marca GRACO: 20 días hábiles unavez recibida la orden de compra.	15 días hábiles de notificada la orden de compra , y en una sola exhibición o parcialidades.				5 días.
	Garantía			1 año contra defecto de fabricación.	De 1 año por defectos de fábrica, tomando en cuenta los criterios del fabricante por vicios ocultos y/o defectos de fabrica. Nos comprometemos a realizar el cambio físico de cualquier artículo que presente un daño al momento de la entrega.				Un año defectos de fabricación.

(Handwritten signature in blue and brown ink)

(Handwritten signature in purple ink)

	<p>Observaciones</p>			<p>Licitante No Solvente en la partida 9:</p> <p>Presenta propuesta Económica de la partida 9 por encima del 10% de la media del estudio de mercado un 27.88% de conformidad al Art. 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.</p> <p>Licitante Solvente en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 06030/2024/1324.</p> <p>- Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases.</p>	<p>Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 06030/2024/1324.</p> <p>- Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases.</p>	<p>Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 06030/2024/1324.</p> <p>- Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases.</p>
--	-----------------------------	--	--	---	---	---

MARÍA CRISTINA OLVERA ROSAS		GOPO 0977, S.A. DE C.V.		GRUPO COMERCIAL DENBAR S.A.S. DE C.V.		GRUPO FERRETERIA CALZADA, S.A. DE C.V.		FORTEX MAQUINARÍA Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	
Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
\$ 162,170.00	\$ 486,510.00	\$169,378.00	\$ 508,134.00	\$ 154,385.28	\$ 463,155.84	\$169,987.00	\$ 509,961.00	\$ 187,000.00	\$ 561,000.00
\$ 13,775.00	\$ 247,950.00	\$15,161.30	\$ 272,903.40	\$ 13,050.56	\$ 234,910.08	\$11,660.22	\$ 209,883.96	\$ 13,200.00	\$ 237,600.00
\$ 22,696.00	\$ 907,840.00	\$25,144.94	\$ 1,005,797.60	\$ 21,256.91	\$ 850,276.40	\$19,337.61	\$ 773,504.40	\$ 21,500.00	\$ 860,000.00
\$ 10,968.00	\$ 175,488.00	\$11,602.82	\$ 185,645.12	\$ 9,812.03	\$ 156,992.48	\$8,926.09	\$ 142,817.44	\$ -	\$ -
\$ 12,950.00	\$ 220,150.00	\$14,287.76	\$ 242,891.92	\$ 12,078.37	\$ 205,332.29	\$10,987.80	\$ 186,792.60	\$ 12,500.00	\$ 212,500.00
\$ 38,350.00	\$ 115,050.00	\$27,358.70	\$ 82,076.10	\$ 30,226.60	\$ 90,679.80	\$26,240.00	\$ 78,720.00	\$ 29,400.00	\$ 88,200.00
\$ 18,910.00	\$ 75,640.00	\$19,596.00	\$ 78,384.00	\$ 16,654.19	\$ 66,616.76	\$13,998.00	\$ 55,992.00	\$ -	\$ -
\$ 175,935.34	\$ 351,870.68	\$204,371.00	\$ 408,742.00	\$ 158,538.02	\$ 317,076.04	\$188,649.00	\$ 377,298.00	\$ 185,600.00	\$ 371,200.00
\$ 10,495.00	\$ 10,495.00	\$10,050.00	\$ 10,050.00	\$ 5,917.90	\$ 5,917.90	\$10,890.00	\$ 10,890.00	\$ -	\$ -
\$ 7,558.00	\$ 151,160.00	\$7,774.69	\$ 155,493.80	\$ 6,572.50	\$ 131,450.00	\$5,979.07	\$ 119,581.40	\$ 7,100.00	\$ 142,000.00
	\$2,742,153.68		\$2,950,117.94		\$2,522,407.59		\$2,465,440.80		\$2,472,500.00

	\$370,994.51		\$472,018.87		\$340,880.80		\$394,470.53		\$395,600.00
	\$3,113,148.19		\$3,422,136.81		\$2,863,288.39		\$2,859,911.33		\$2,868,100.00
3 días.		La entrega será 20 días hábiles, una vez entregada la orden de compra.	En máximo 20 días hábiles a partir de la entrega de la orden de compra y con previa cita para la entrega con al menos 48 hrs de anticipación.		Planta de soldar modelo 320K 28 días.		20 días naturales posteriores a la entrega de la orden de compra.		
<p>Contra defectos de fabricación 366 días.</p> <p>Nos comprometemos a realizar cambios físico del producto que se encuentre en mal estado, presente alteraciones en el envase, o cualquier otro que altere la calidad o correcta aplicación del mismo, sin grabar ningún tipo de cargo para la requirente, realizando dichas acciones mediante nuestros propios recursos mecánicos y humanos, considerando el retiro de los productos en mal estado y su posterior desembarque y estiba dentro del almacén de la Dirección en mención.</p>		Garantía de 365 días naturales.	Garantía de fabrica contra defectos de fabricación de 1 año a partir de la fecha de entrega de los bienes. El día/mes/año se determinará considerando la fecha de entrega de los bienes registrada en el acuse oficial emitido por la dependencia.		365 días por defecto de fabricación.		12 meses.		

<p>Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 06030/2024/1324.</p> <p>- Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases.</p>	<p>Licitante No Solvente en las partidas 7 y 8:</p> <p>Presenta propuesta Económica de la partida 7 y 8 por encima del 10% de la media del estudio de mercado de conformidad al Art. 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.</p> <p>Licitante Solvente en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 06030/2024/1324.</p> <p>- Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases.</p>	<p>Licitante No Solvente en las partidas 9:</p> <p>Presenta propuesta Económica de la partida 9 por debajo del 40% de la media del estudio de mercado de conformidad al Art. 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.</p> <p>Licitante Solvente en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 06030/2024/1324.</p> <p>- Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases.</p>	<p>Licitante No Solvente, Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:</p> <p>- Los documentos que contiene la propuesta en su mayoría no se encuentran dirigidos al Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapopan, motivo de desechamiento conforme a lo establecido en Bases página 6.</p> <p>Nota: Cabe hacer mención que el licitante presenta diferencia a la de su propuesta económica, por error aritmético al momento de su operación en el subtotal</p>	<p>Licitante No Solvente en la partida 1:</p> <p>Presenta propuesta Económica de la partida 1 por encima del 10% de la media del estudio de mercado de conformidad al Art. 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.</p> <p>Licitante Solvente en las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 06030/2024/1324.</p> <p>- Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases.</p>
---	--	--	---	---

(Handwritten signature in blue and orange ink)

(Handwritten signature in purple ink)



Ciudad de las
niñas niños

X

9

FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.		CHAKONG, S.A. DE C.V.	
Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
\$171,495.00	\$ 514,485.00	\$ 141,500.00	\$ 424,500.00
\$13,094.00	\$ 235,692.00	\$ -	\$ -
\$21,590.00	\$ 863,600.00	\$ -	\$ -
\$9,784.00	\$ 156,544.00	\$ -	\$ -
\$12,369.00	\$ 210,273.00	\$ -	\$ -
\$26,594.00	\$ 79,782.00	\$ -	\$ -
\$16,440.00	\$ 65,760.00	\$ -	\$ -
\$154,829.00	\$ 309,658.00	\$ -	\$ -
\$8,554.00	\$ 8,554.00	\$ -	\$ -
\$6,790.00	\$ 135,800.00	\$ -	\$ -
	\$2,580,148.00		\$424,500.00

by

	\$387,776.64		\$67,920.00
	\$2,967,924.64		\$492,420.00
20 días hábiles una vez entregada la orden de compra en entregas totales o parciales conforme a la Dirección lo solicite.		Un tiempo de entrega en las instalaciones del Municipio de Zapopan, Jal de 21 días naturales.	
12 meses a la recepción de los productos contra defectos de fabricación, caducidad o vicios ocultos y/o misma que ofrece el fabricante de los productos, sin alteraciones y/o condicionantes. En el supuesto de aplicar la garantía, se realizará el cambio físico del producto que se encuentre en mal estado, presente alteraciones en el amvase, o cualquier otro que altere la calidad o correcta aplicación del mismo, sin grabar ningún tipo de carga para la Dirección. Dichas acciones se realizarán mediante propios recursos mecánicos y humanos, considerando el retiro de los productos en mal estado y porterior desembarque y estaba dentro del lugar donde indique la Dirección solicitante.		Garantía de 1 año contra defectos de fabricación, no aplica por desgaste ordinario o mal uso.	

X

g

by

<p>Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 06030/2024/1324.</p> <p>- Cumple con todas las especificaciones solicitadas en las presentes bases.</p>	<p>Licitante No Solvente, Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:</p> <ul style="list-style-type: none">- Presenta Anexo 4 como "Acreditación legal" mismo que pertenece a la redacción del formato anterior de las bases.- El anexo de "Carta de estratificación" lo presenta con el formato anterior, no al que se solicita en bases.- Presenta el anexo 3, 4, 5 y 6 de manera incompleta. <p>Lo antes mencionado conforme a las bases página 8, apartado "Documentos a integrar a la propuesta", el no presentar alguno de los documentos antes mencionados o no presentarlos con las características solicitadas será motivo de desechamiento.</p>
---	---